

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-EUEC-ME-7553-2024, por el cual la Facultad de Medicina, solicita por RES-FM-DES-10721-2024, se tenga por aceptada la renuncia condicionada presentada por la **Bioq. Carmen Vargas de Cuño**, al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple, de la Cátedra "Bioquímica", de la Escuela de Enfermería, para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 8820-62;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada a partir del 1 de junio de 2024 la renuncia condicionada presentada por la **Bioq. Carmen Vargas de Cuño**, al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple, de la Cátedra "Bioquímica", de la Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Medicina, para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 8820-62.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FIRMADA POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT - DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 11885 / 2024

Hoja de firmas